



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/11/2023  
Hora : 11:52 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23127

L.: 5,625.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19743

Fecha de Emisión: 2/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ZONIA ESPERANZA PEREZ VILLANUEVA

Id/RTN: 1313199000322

La Cantidad en Letras: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 23127 pago por servicios profesionales en impartición de taller de uñas acrílicas para un grupo de mujeres- OMM durante el periodo de tiempo del 29 de abril al 26 de mayo de 2023, por un total de Lps. 5,625.00 al cual se le hace retención del 12.5% ISR (Lps. 703.13)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,625.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202-1	RETENCION DE ISR	703.13
<b>Total de retenciones:</b>		<b>703.13</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,625.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,625.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,625.00
- RETENCIONES	703.13
<b>TOTAL</b>	<b>4,921.87</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 313 1990 00322

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55siT+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR TALLER DE UÑAS ACRÍLICAS A GRUPO DE MUJERES DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN Y ALDEAS.**

Nosotros; **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CÁRCAMO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero en sistemas, soltero, con identidad número **1311-1987-00022**, con domicilio en el barrio San Isidro, quien actúa en su condición de alcalde, de la Municipalidad, del municipio de la Unión Lempira, nombrado en punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021. Con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, y por otra parte, **ZONIA ESPERANZA PEREZ VILLANUEVA**, mayor de edad, soltera, con identidad **1313-1990-00322**, con domicilio en la Unión Lempira, quien en lo sucesivo será referido como la **CONTRATAD/A**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLÁUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO; El presente contrato tiene como objeto; Contratar a profesional para Impartir taller uñas acrílicas, para que un grupo de diez (10) mujeres.

**CLÁUSULA SEGUNDA ,ACTIVIDADES A REALIZAR;**

- ✚ Conceptos básicos de enfermedades en las uñas.
- ✚ Exponer de como tratar las enfermedades en las uñas.
- ✚ Explicar los materiales a utilizar.
- ✚ Realizar practica de perlas en papel diseñado.
- ✚ Explicar el cortado de la cutícula
- ✚ Realizar practica de en un modelo de la aplicación de acrílico en uñas.
- ✚ Explicar como aplicar pintado permanente.
- ✚ Practica entre uñas y modelos de aplicación de acrílico.

**CLÁUSULA TERCERA:** MONTO Y FORMA DE PAGO:

El contratista recibirá pago una vez habiendo terminado el taller de uñas Acrílicas para el respectivo trámite del pago deberá ir a las oficinas de Tesorería Municipal, en donde recibirá la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (L. 5,625.00)**. Mismos que serán pagados con fondos de la línea presupuestaria de la oficina Municipal de la Mujer (OMM).



### ILUSTRACIÓN DE TALLER

1	Fecha	Descripción	Lugar	Valor total a Pagar
2	2/10/2023 A 13/10/2023	Taller Uñas Acrílicas de una (1;00 Pm a 2;00Pm)	Salón de Alcaldía Municipal.	<b>5,625.00</b>

#### CLÁUSULA CUARTA ;VERIFICACIÓN;

La Municipalidad asigno a la encargada de la oficina de la mujer, para que supervise el taller de uñas acrílicas.

CLÁUSULA QUINTA : TIEMPO EJECUCION: El presente contrato tiene la fecha a partir del 29 de abril del año 2023 a 26 de mayo de 2023.

#### CLÁUSULA SEXTA; CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA.

La alcaldía municipal de la unión lempira, realizará los pagos respectivos conforme a lo pactado en la cláusula segunda, así mismo el contratista se compromete a presentar ante la alcaldía constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta.

CLÁUSULA SEPTIMA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de la Unión Lempira, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

CLÁUSULA OCTAVA; ACEPTACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de cada una de estas cláusulas que integran este contrato .

A los 10 días del mes de octubre del año 2023, en el Municipio de La Unión, Departamento de



**DARLYN BERNARDO CÁRCAMO**

DNI. 1311-1987-00022

ALCALDE MUNICIPAL

**ZONIA ESPERANZA PEREZ**

DNI; 1313-1990-00322

CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
[municipalidad.launionlempira@gmail.com](mailto:municipalidad.launionlempira@gmail.com)  
teléfono 9836-9020  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** Taller Uñas acrílicas

**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 02 de Octubre del año 2023.

**FECHA:** 02 de Octubre del año 2023.

**A:** Zonia Esperanza Pérez Villanueva

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Oficina Municipal De la Mujer (OMM), por este medio le instruye, para que, a partir del **02 de Octubre del año 2023**, de inicio al taller de Uñas Acrílicas a un grupo de mujeres, en **CASCO URBANO**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que en estricto a pego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Oficina Municipal de la Mujer (OMM)



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Celia Yolani Hernández  
Oficina Municipal OMM

Zonia Esperanza Pérez Villanueva  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERÍA  
COTIZACIÓN**

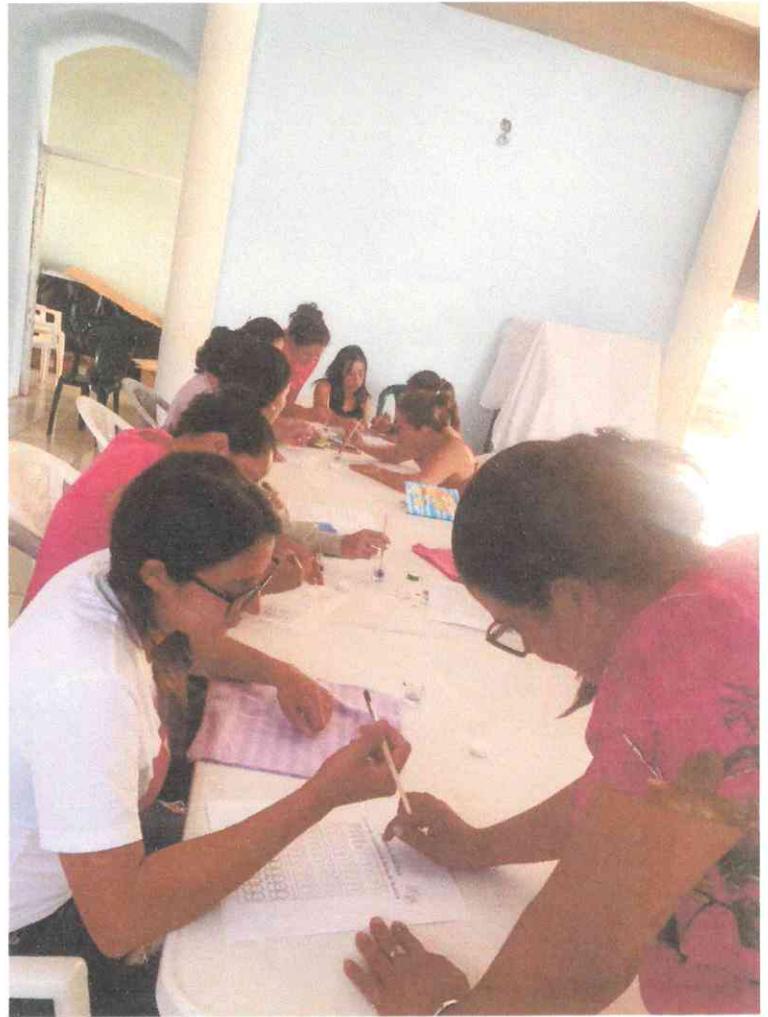
<b>Proveedor</b>	Zonia Esperanza Pérez Villanueva
<b>Dirección</b>	B° San Antonio La Union Lempira
<b>Fecha</b>	27 Septiembre 2023
<b>Proyecto</b>	Taller Uñas Acrílicas
<b>Lugar de Entrega</b>	La Union Lempira

DNI 1313199000322

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Taller Uñas Acrílicas	L.	L. 5,625.00
				L. 5,625.00

Firma y Sello del Proveedor





**LA UNIÓN LEMPIRA**  
 ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
 R.T.N.: 13119995434134



Tels: 9836-9020 / 9948-4241 E-mail: municipalidad.launionlempira@gmail.com  
 Bo. El Centro, calle principal, frente a Iglesia Católica, Parque Central, La Unión, Lempira, Honduras, C.A.

CAI: 808145-3DBA32-6B4895-B8EB56-CFF0E1-50  
 Fecha Límite de Emisión: 18/10/2023 Fecha de Recepción: 18/10/2022

**BOLETA DE COMPRA**  
 000-001-11-00 000076

Día	Mes	Año
14	10	2023

**Proveedor:** Zonia Esperanza Pérez  
**Identidad / R.T.N.:** 1313-1400-00322 **Teléfono:**  
**Dirección:** Bº San Antonio, La Unión Lempira

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0188 / 2662-4258  
 RANGO AUTORIZADO 2 T. 1C. Am. DEL 000-001-11-00000001 AL 000-001-11-00000100 E. 20/10/2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Impartir un taller de uñas acrílicas, para grupo de 10 mujeres.		4,921.87

Original Blanca: Contribuyente adquirente / Copia Amarilla: Obligado Tributario Proveedor  
**Importe en Letras:** Cuatro mil novecientos veintiocho y 87/100.  
**Sub Total L.** **TOTAL L.** 4,921.87

Firma y Huella del Proveedor



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 10/12/2020

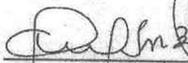
RTN: 13131990003223

ZONIA ESPERANZA PEREZ VILLANUEVA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3433859

Transacción: 0A3DA0





### NOTA ACLARATORIA

Yo Karen Marbely Perdomo Juárez, en condición de contadora y encargada de presupuestos de la municipalidad de La Unión, Lempira aclaro que en la orden de pago N° 23127, la fecha correcta de duración del taller de uñas acrílicas fue del 02 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2023; según contrato. Por error escribí la fecha 29 de abril al 26 de mayo de 2023, pero la fecha correcta es la primera antes mencionada (02 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2023.)

Atentamente,



Karen Marbely Perdomo Juárez  
Encargada de Presupuesto y Contadora  
Municipalidad La Unión, Lempira



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de la Unión, Lempira, la cantidad de:

L.5,625.00(CINCOMIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por servicios profesionales en impartición de taller de uñas acrílicas para un grupo de mujeres-OMM durante el periodo de tiempo del 29 de abril al 26 de mayo del 2023. Se le hace retención del impuesto sobre la renta ISR 703.13 Según Factura N° 000-001-11-00000076 Recibiendo en número de cheque N° 84368419

03 de noviembre del 2023.



---

Zonia Esperanza Pérez Villanueva  
1313-1990-00322

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CU  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84368419

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

3 de noviembre de 2023

Páguese a la orden de ZONIA ESPERANZA PEREZ VILLANUEVA

L 4,921.87

Cantidad en letras CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0 2 180 79⑆00 1 1 2 18000956 7⑆84368419

© 2023 Banco de Occidente S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/11/2023  
Hora : 10:49 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23128

L.: 28,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19744

Fecha de Emisión: 4/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CESAR OVIDIO PEREZ PAZ Id/RTN: 1311198400139

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 23128 pago de segundo desembolso equivalente a 40% del contrato por mano de obra en proyecto construcción de la cerca perimetral del CEB Luis Alonso Ayala en la aldea La Zona. Recibo N° 000-001-04-00000051 por Lps. 28,000.00, presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 002 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CERCA DE ESCUELA LUIS ALONSO AYALA EN LA ZONA	28,000.00

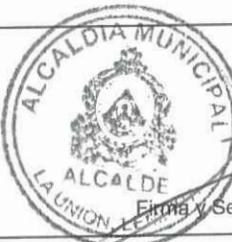
RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	28,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>28,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		28,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,000.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Cesar Ovidio Perez Paz

Identidad No.: 13111984 00139

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1984-00139, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CEB LUIS ALONZO AYALA EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA, LA UNION, LEMPIRA.**

### CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	ML	74.60
Excavación material común	M3	18.65
Cimentación de mampostería	M3	18.65
Muro de sobrecimiento	M3	39.00
Instalación de tubo metálico circular de 2"	ML	108.00
Solera inferior de 0.20x0.20m 3#3, #2@20 cm	ML	72.00
Castillo 0.20x0.20m 4#3, #2@20cm	ML	6.00
Pared de bloque de concreto sisado de 6" (2 hiladas)	M2	30.24
Instalación de malla ciclón de 6"	M2	131.76
Jamba de 0.15x0.10m 2#3, #2@20cm	ML	70.60



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



Instalación de alambre de púas (3 hilos)	MI	216.00
Soldadura e instalación de portón metálico de acceso	UND	1.00
Repello y pulido de elementos de concreto	M2	25.20
Pintura General	M2	33.50

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **VEINTE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,000.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez** encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA: EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los doce (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Cesar Ovidio Perez Paz*  
**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**  
CONTRATISTA



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-52342

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ PAZ CESAR OVIDIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111984001394**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-52342 en fecha 29/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414478076 de fecha 27/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27729668172, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELEN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.lv/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-52342 u mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

02 / 10 / 2023 al 03 / 11 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO  DESFAZADO  INCUMPLIMIENTO

Departamento: lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: LA ZONA

Nombre: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CEB LUIS ALONSO AYALA"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
5	02 de octubre, 09 de octubre, 17 de octubre, 27 de octubre, 31 de octubre de 2023	11:00: AM	3:00 PM	03/11/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Cesar Ovidio Pérez Paz

Fecha de inicio: 02 de octubre de 2023

Plazo: 90 DÍAS

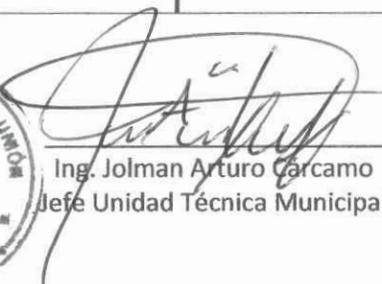
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 50 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 45 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

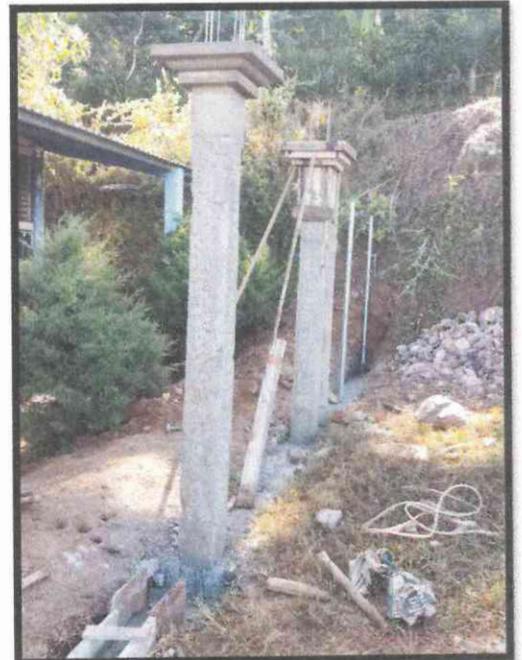
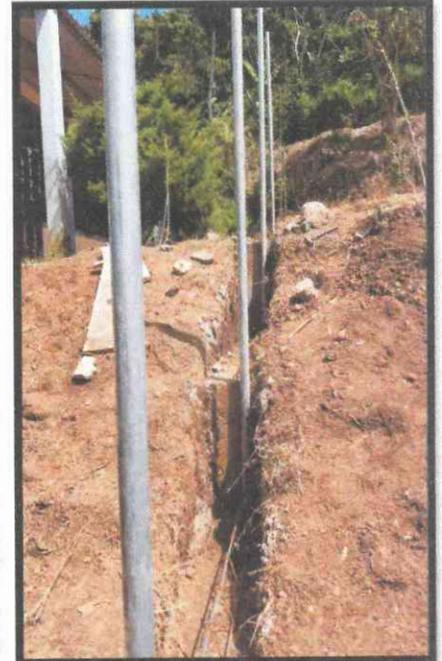
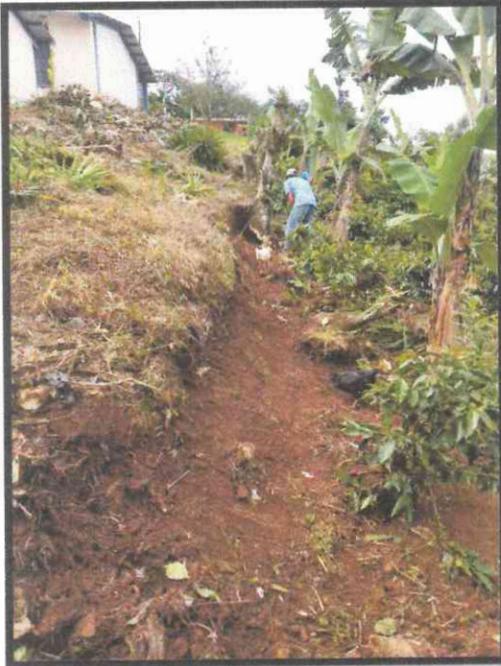
Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales	Calidad de Obra	Proyecto Paralizado
Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>	Rechazado Insuficiente	Regular	Razón:
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Material rechazado</b>	Malo	Falta de Fondos
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No	<b>Proyecto Terminado</b>	Imputable Ejecutor
Otros	Otro:	Otros:		Si <input type="checkbox"/> No	Falta de Acceso
Bitácora					Mal Clima
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No					Otra:



  
Ing. Jolman Arturo Carcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**



**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ RECIBO POR HONORARIOS**

R. T. N. 13111984001394 - TEL. 98207659

BARRIO SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

Email: cesarovidoperez71@gmail.com

CAI: A3856F-F2B075-E84889-626F75-BD2150-D3

000-001-04-00

**Nº 000051**

Por Lps: 28,000.00

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 13119995434134

La suma neta de: Veinte y Ocho Mil Lempiras Exactas

Por concepto de: Pago Segundo desembolso Proyecto

Construcción de Cerca Perimetral CEB Luis Alonzo Ayala  
Comunidad de La Zona.

03 de 11 del 2023

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

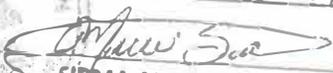
Total por Honorarios L.: 28,000.00

Total Retenido L.: 00.00

Total Neto Recibido L.: 28,000.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite. Emisión - 30/05/2024

**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA N°3287  
FECHA: 22 07 22 PERIODO: 2022  
NOMBRE: Cesor Ovidio Perez Paz  
IDENTIDAD: 1311-1984- 00 139  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 12 /2022  
  
  
FIRMA AUTORIZADA

#### IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra brrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 13111984001394

CESAR OVIDIO PEREZ PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Importador

Exportador

Imprentas

Prestatista

Productores Importadores  
de Cigarrillos

Productores Alcoholes Licores

Distribuidores Alcoholes Licores

Importadores Alcoholes Licores

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 de  
Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto sobre  
Ventas, Art. 56 del Decreto 22-57, Art. 39 del Decreto 194-2002; Ley del Equilibrio Financiero y de la  
Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14  
del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 20880 y el Reglamento de  
Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*M. A. P.*

Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al  
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en  
el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones  
tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1445597

Transacción: 0F9616





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de la Unión, Lempira, la cantidad de:

L.28,000.00(VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por segundo desembolso equivalente a 40% del contrato por mano de obra en proyecto construcción de cerca perimetral del CEB- Luis Alonso Ayala de la aldea La Zona, según recibo N°000-001-04-00000051, presenta constancia de pagos a cuenta por lo que no se hace retención del ISR.

Recibiendo en número de cheque N°84368420

4 de noviembre del 2023.

Cesar Ovidio Pérez Paz

Cesar Ovidio Pérez Paz.  
1311-1984-00139

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. **84368420**

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

4 de noviembre de 2023

Páguese a la orden de CESAR OVIDIO PEREZ PAZ

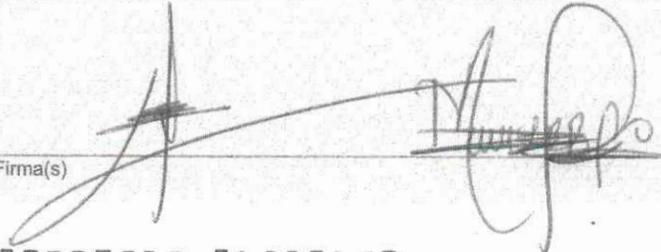
L 28,000.00

Cantidad en letras VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01218079⑆00112180009567⑆84368420

Banco de Occidente, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/11/2023  
Hora : 10:57 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23129

L.: 38,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19745

Fecha de Emisión: 4/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

Id/RTN: 1311198300107

La Cantidad en Letras: TREINTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 23129 pago de segundo desembolso equivalente a 40% del contrato por mano de obra en proyecto construcción de cancha de concreto de futbol 5 en la aldea San Bartolo. Recibo N° 000-001-04-00000063 por Lps. 38,000.00, presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 04 002 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA SAN BARTOLO	38,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	38,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>38,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	38,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>38,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

*[Signature]*  
1311198300107

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1983-001071, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CONCRETO DE FUTBOL 5 EN LA COMUNIDAD DE SAN BAROLO, LA UNION, LEMPIRA.**

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CANCHA DE CONCRETO DE FUTBOL 5</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	437.00
Corte y nivelación de terreno	M3	39.60
Excavación de material común	M3	9.36
Cimentación de mampostería	M3	9.36
Sobrecimiento de mampostería	M3	5.00
Subbase y nivelación con piedra	M3	79.20
Losa de concreto 1:2:2 espesor de 10cm	M2	396.00
Marcación y pintura general de cancha	M2	396.00
Soldadura e instalación de porterías	UND	2.00



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 95,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 19,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,000.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA:** RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

**J Marco Antonio Mejía Amaya**  
CONTRATISTA

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-23-10500-29772

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEJIA AMAYA J MARCO ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111983001071**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29772 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414677452 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720318640, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29772** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

25 / 09 / 2023 al 25 / 10 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO       DESFASADO       INCUMPLIMIENTO

Departamento: Lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: SAN BARTOLO

Nombre: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CONCRETO DE FUTBOL 5"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
5	25 de septiembre, 03 de octubre, 11 de octubre, 18 de octubre y 24 de octubre de 2023	9:00: AM	11:00 AM	03/11/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: J Marco Antonio Mejía

Fecha de inicio: 25 de septiembre de 2023

Plazo: 60 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 40 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 25 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales		Calidad de Obra	Proyecto Paralizado	
			x Aprobado	Suficiente		Si	x No
Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Suficiente x Insuficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado	Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>	Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:	
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>	Material rechazado		Malo	Falta de Fondos	
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>			Proyecto Terminado	Imputable Ejecutor	
Otros	Otro:	Otros:			Si x No	Falta de Acceso	
Bitácora						Mal Clima	
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No						Otra:	



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

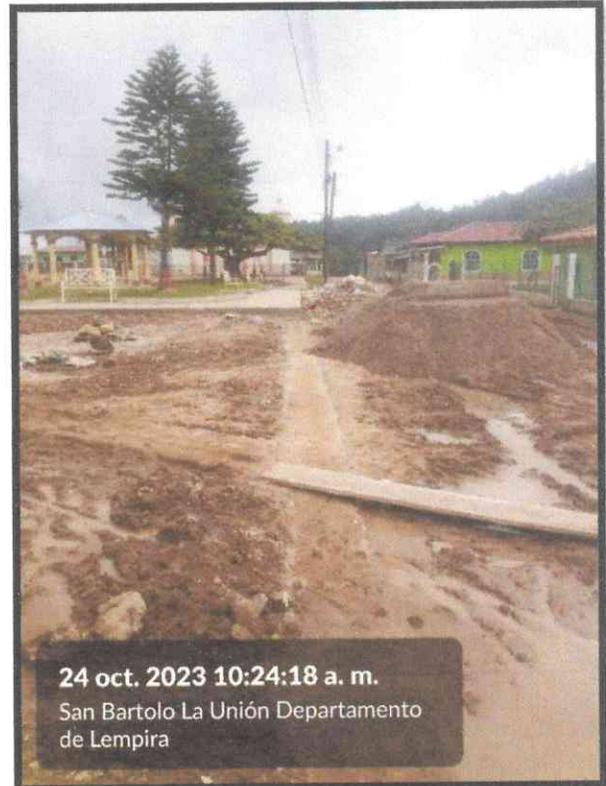


MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**





**J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA** RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111983001071 - TEL. 97568012  
CASERIO LLANO EL VENADO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.  
Email: marcoantoniomejia016@gmail.com

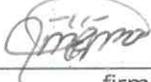
000-001-04-00

**Nº 000063**

CAI: CDCBE2-0B9FFD-5B4993-E5D2C0-0834F7-D0

Por Lps: **38,000.00**

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira  
RTN: 13119995434134  
La suma neta de: Treinta y ocho mil Lempiras Exactos  
Por concepto de: Pago Segundo desembolso Proyecto Cons-  
trucción de Cancha de Concreto Fútbol 5 en la  
Comunidad de San Bartolo.  
03 de 11 del 2023



firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.: 38,000.00
Total Retenido	L.: 00.00
Total Neto Recibido	L.: 38,000.00

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-0000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/04/2022

RTN: 13111983001071

J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 36 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412- 3707747

Transacción: 28D85D



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA

CONSTANCIA DE SOLVENCIA N°3607

FECHA: 06/03/23 PERIODO: 2023

NOMBRE: J. Marco Antonio Mejía

IDENTIDAD: 1311-1983-00107

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2023



*[Handwritten Signature]*

FIRMA AUTORIZADA

IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de la Unión, Lempira, la cantidad de:

L.38,000.00(TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por segundo desembolso equivalente al 40% del contrato por mano de obra en proyecto de construcción de cancha de concreto de futbol 5 en la aldea San Bartolo, La Unión Lempira. Según Factura N°000-001-04-00000063, presenta constancia de pagos a cuenta por lo que no se hace retención del ISR.

Recibiendo en número de cheque N°84368421

4 de noviembre del 2023.

---

J Marco Antonio Mejía Amaya  
1311-1983-00107

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

**CHEQUE No. 84368421**

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

4 de noviembre de 2023

Páguese a la orden de MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

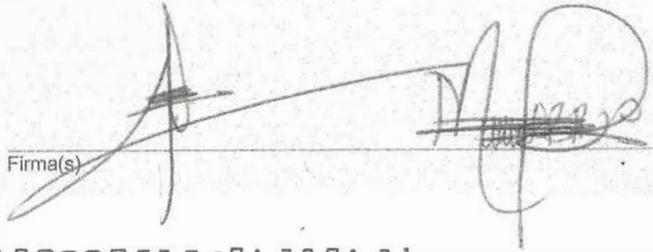
L 38,000.00

Cantidad en letras TREINTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆2⑆80⑆79⑆00⑆⑆2⑆80009567⑆8436842⑆

RFI Domicilio en Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/11/2023  
Hora : 11:09 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23130

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19746

Fecha de Emision: 4/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Id/RTN: 1311198200254

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23130 pago de segundo desembolso equivalente a 40% del contrato por mano de obra en proyecto construcción de cerca perimetral en CEB Sofia Rodriguez en la aldea El Filo. Recibo N° 000-001-04-00000061 por Lps. 22,000.00, presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO / GASTO	MONTO
12 03 003 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SOFIA DE RODRIGUEZ DE EL FILO	22,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>22,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>22,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Juan Carlos Ponce  
 Identidad No.: 13 11 19 82 00 254

0s+js/9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbhqQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
 T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-23-10500-29810

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PONCE JUAREZ JUAN CARLOS**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111982002544**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29810 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414681862 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723507953, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**MELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-29810 o mediante el siguiente código QR:





## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **JUAN CARLOS PONCE JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1982-00254, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CEB SOFIA RODRIGUEZ EN LA COMUNIDAD EL FILO, LA UNION, LEMPIRA.**

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	101.50
Excavación material común	M3	24.37
Cimentación de mampostería	M3	24.37
Instalación de tubo metálico circular de 2"	ML	165.50
Solera inferior de 0.20x0.20m 3#3, #2@20 cm	ML	97.50
Castillo 0.20x0.20m 4#3, #2@20cm	ML	6.00
Pared de bloque de concreto sisado de 6" (2 hiladas)	M2	40.95
Instalación de malla ciclón de 6"	M2	175.86
Jamba de 0.15x0.10m 2#3, #2@20cm	ML	96.10
Instalación de alambre de púas (3 hilos)	MI	288.30



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



Soldadura e instalación de portón metálico de acceso	UND	1.00
Repello y pulido de elementos de concreto	M2	33.33
Pintura General	M2	42.51

2.- “EL CONTRATISTA”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 55,000.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un anticipo de **ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **VEINTE Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 22,000.00)**, el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.



**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “**EL CONTRATANTE**”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los dieciséis (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Juan Carlos Ponce*  
**Juan Carlos Ponce Juárez**  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

02 / 10 / 2023 al 03 / 11 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO       DESFASADO       INCUMPLIMIENTO

Departamento: lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: EL FILO

Nombre: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CEB SOFIA RODRIGUEZ"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
5	02 de octubre, 09 de octubre, 17 de octubre, 27 de octubre, 31 de octubre de 2023	9:00: AM	11:00 AM	03/11/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Juan Carlos Ponce Juárez

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 50 %

Fecha de inicio: 02 de octubre de 2023

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 45 %

Plazo: 90 DÍAS

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales	Calidad de Obra	Proyecto Paralizado
Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado    Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>	Rechazado    Insuficiente	Regular	Razón:
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>	Material rechazado	Malo	Falta de Fondos
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>		Proyecto Terminado	Imputable Ejecutor
Otros	Otro:	Otros:		Si <input type="checkbox"/> No	Falta de Acceso
Bitácora					Mal Clima
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No					Otra:



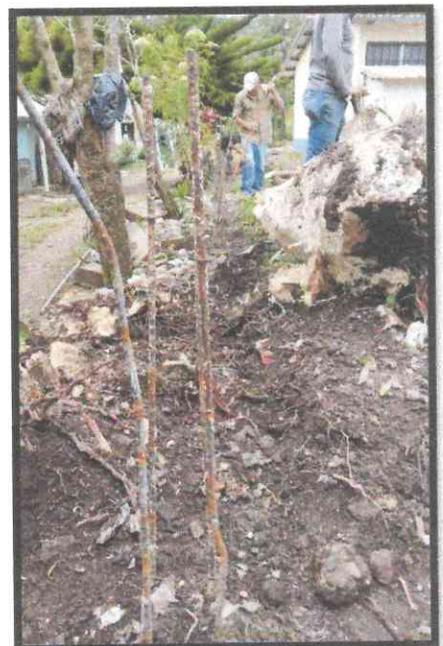
  
Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

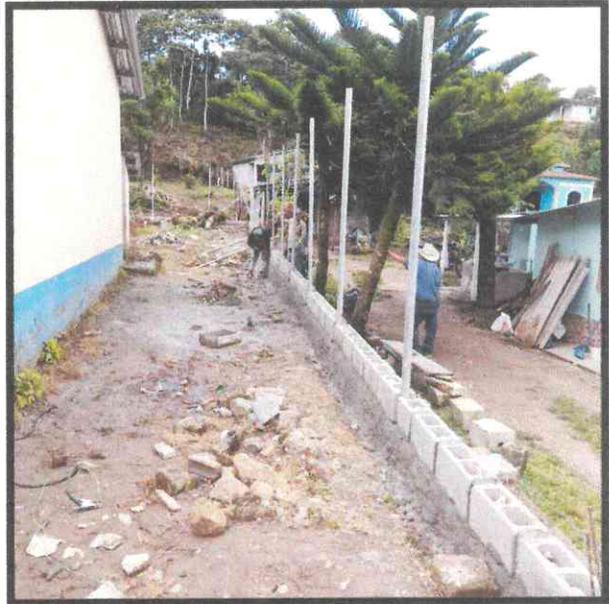
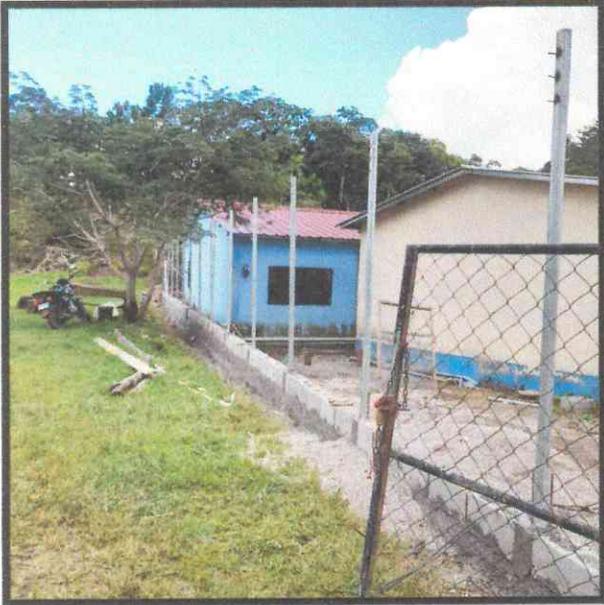


**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



# JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111982002544 - TEL. 95525820  
Bo. SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.  
Email: carlosponce82juarez@gmail.com

000-001-04-00

**Nº 000061**

CAI: A8B242-BE4FD7-8B4796-D06145-84DD4D-4C

Por Lps: 22,000.00

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 1311 9995/434134

La suma neta de: Veinte y dos Mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Pago Segundo desembolso Proyecto Cons-  
trucción de Cerca Perimetral CEB Sofia Rodriguez

Comunidad de El Filo  
03 de 11 del 2023

Juan Carlos Ponce  
firma

Total por Honorarios	L.: <u>22,000.00</u>
Total Retenido	L.: <u>00.00</u>
Total Neto Recibido	L.: <u>22,000.00</u>

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-0000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/07/2021

RTN: 13111982002544

JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Preclamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto, N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

  
Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3556029

Transacción CD2B33

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA

CONSTANCIA DE SOLVENCIA N°3606

FECHA: 06/03/23/ PERIODO: 2023

NOMBRE: Juan Carlos Ponce Juárez

IDENTIDAD: 1311-1982-00254

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2023

 FIRMA AUTORIZADA

**IMPORTANTE**

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



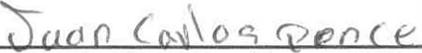
## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de la Unión, Lempira, la cantidad de:

L.22,000.00(VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por segundo desembolso equivalente al 40% del contrato por mano de obra en proyecto construcción de cerca perimetral en CEB-Sofia Rodríguez en la aldea El Filo. Según Factura N° 000-001-04-00000061, presenta constancia de pagos a cuenta por lo que no se hace retención del ISR.

Recibiendo en número de cheque N°84368422

4 de noviembre del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Ponce Juárez  
1311-1982-00254

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
PARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84368422

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

4 de noviembre de 2023

Páguese a la orden de JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

L

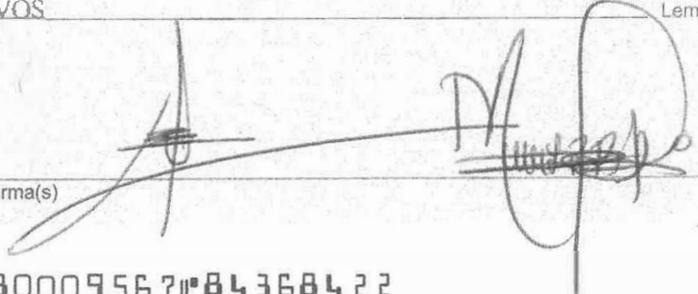
22.000.00

Cantidad, en letras VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01218079⑆00112180009567⑆84368422

MP Dirección de Hacienda, S.A. de C.V.